

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 1 de 87	

**PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO
LAS BRUJAS DE COROZAL**



2023

Revisado por: William Cárdenas Soto Jefe Regional SEI	VoBo. Director Operaciones: Javier Benítez Director Operaciones Airplan	Aprobado por: Luis Alberto Rodríguez Gerente Aeropuerto
--	--	--

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 2 de 87	

CONTENIDO

CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA	5
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN	6
1.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN	6
2. OBJETIVOS	7
2.1. OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. GENERALIDADES	8
3.1. SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	8
3.1.1. CATEGORÍA SEI	9
3.1.2. <i>RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS</i>	9
3.2. TIPOS DE EMERGENCIA	10
3.2.1. EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN AERONAVES	10
3.2.2. EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES	11
3.2.3. EMERGENCIAS MIXTAS.....	11
4. RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	12
5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE.....	21
5.1. UBICACIÓN	21
5.2. INTEGRANTES	21
5.3. FUNCIONES.....	21
5.4. CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECOA	22
6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM	23
6.1. GENERALIDADES	23
6.2. FUNCIONES.....	23
7. CAPITULO II RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA	24
7.1. RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES	24
7.1.1. PROCEDIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR.....	24
7.1.2. PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA AUTORIDAD AERONÁUTICA.....	25
7.1.3. PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI	26
7.1.4. PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS.....	27
7.1.5. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	28
7.1.6. PROCEDIMIENTO DEL INSPECTOR DE RAMPA-IR.....	28
7.1.7. PROCEDIMIENTO DEL GERENTE O ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO	29
7.1.8. PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA AEROPORTUARIA.....	30
7.1.9. PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN REGULADORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA CIUDAD 31	31
7.1.10. PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA EXPLOTADORA DE LA AERONAVE (AEROLÍNEA).....	31
7.1.11. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN-PRENSA.....	32
7.1.12. PROCEDIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE APOYO.....	32
7.1.13. PROCEDIMIENTOS DE OFICINA CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO (CECOA).....	33

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 3 de 87	

7.2.	ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO	34
7.2.1.	PROCEDIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR	34
7.2.2.	PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA AUTORIDAD AERONÁUTICA	35
7.2.3.	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI	35
7.2.4.	PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS	36
7.2.5.	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	37
7.2.6.	PROCEDIMIENTO DEL GERENTE O ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO.....	37
7.2.7.	MEDIDAS QUE DEBEN TOMAR LOS ENTES DE CONTROL FISCAL Y ADUANERO.....	38
7.2.8.	PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL.....	38
7.2.9.	PROCEDIMIENTO DE LAS FUERZAS MILITARES-FFMM	38
7.2.10.	PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN REGULADORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA CIUDAD 39	39
7.2.11.	PROCEDIMIENTO DE LA EMPRESA EXPLOTADORA DE LA AERONAVE (AEROLÍNEA)	39
7.2.12.	PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN-PRENSA.....	40
7.2.13.	PROCEDIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE APOYO.....	40
7.2.13.1.	ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS.....	40
7.2.13.2.	ORGANISMOS DE APOYO LOGÍSTICO	40
7.2.13.3.	ORGANISMOS DE APOYO OPERATIVO.....	40
7.2.13.4.	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.....	41
7.2.14.	PROCEDIMIENTO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN-CTI	41
7.2.15.	PROCEDIMIENTOS DE OFICINA CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO (CECOA).....	42
7.3.	EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO	44
7.3.1.	PROCEDIMIENTO A CARGO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR.....	44
7.3.2.	PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI	44
7.3.3.	PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS	44
7.3.4.	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	45
7.3.5.	PROCEDIMIENTOS DE OFICINA CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO (CECOA).....	45
7.4.	INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA	46
7.4.1.	PROCEDIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR	46
7.4.2.	PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA AUTORIDAD AERONÁUTICA.....	46
7.4.3.	PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI	47
7.4.4.	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	47
7.4.5.	PROCEDIMIENTO DEL INSPECTOR DE RAMPA-IR.....	47
7.4.6.	PROCEDIMIENTO DE LA EMPRESA EXPLOTADORA (AEROLÍNEA)	47
7.4.7.	PROCEDIMIENTOS DE OFICINA CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO (CECOA).....	48
7.5.	INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO.....	49
7.5.1.	PROCEDIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR	49
7.5.2.	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA	49
7.5.3.	PROCEDIMIENTOS DE OFICINA CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO (CECOA).....	50
7.6.	EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES.....	50
7.6.1.	INCENDIOS DE EDIFICIOS	50
7.6.1.1.	PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	50
7.6.1.2.	PROCEDIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL-TWR	51
7.6.2.	EMERGENCIAS SABOTAJE, INCLUSO AMENAZAS DE BOMBA	51
7.6.2.1.	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA	51
7.6.2.2.	PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	51
7.6.2.3.	PROCEDIMIENTO TORRE DE CONTROL-TWR	52
7.6.3.	CATÁSTROFES NATURALES	52
7.6.3.1.	MOVIMIENTOS SÍSMICOS, MAREMOTOS O TERREMOTOS.....	52
7.6.3.1.1.	PROCEDIMIENTO TORRE DE CONTROL-TWR	52
7.6.3.1.2.	PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	52

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 4 de 87	

7.6.3.1.3. PROCEDIMIENTO PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM	53
7.6.3.1.4. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA	53
7.6.3.1.5. PROCEDIMIENTO DEL INSPECTOR DE RAMPA-IR	53
7.6.3.2. INUNDACIONES EN EL AEROPUERTO O ZONAS ALEDAÑAS	53
7.6.4. MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	54
7.6.4.1. PROCEDIMIENTO EMPRESA EXPLOTADORA	54
7.6.4.2. PROCEDIMIENTO CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIAS-COE	54
7.6.4.3. PROCEDIMIENTO PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM.....	54
7.6.4.4. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA	54
7.6.4.5. PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	55
7.6.4.6. PROCEDIMIENTO TORRE DE CONTROL-TWR	55
7.6.5. EMERGENCIAS MÉDICAS	55
7.6.5.1. PROCEDIMIENTO SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS	55
7.6.5.2. PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	55
7.6.5.3. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA.....	56
7.6.6. EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA.....	56
7.6.6.1. PROCEDIMIENTO TORRE DE CONTROL - TWR.....	56
7.6.6.2. PROCEDIMIENTO SERVICIOS MÉDICOS AEROPORTUARIOS	56
7.6.6.3. PROCEDIMIENTO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-SEI.....	57
7.6.6.4. PROCEDIMIENTO DEL GERENTE O ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO	57
7.6.6.5. PROCEDIMIENTO SEGURIDAD AEROPORTUARIA	57
7.7. EMERGENCIAS MIXTAS	58
8. PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES AEREOS	59
8.1. ALCANCE	59
8.2. GENERALIDADES	59
8.3. RESPUESTA A LA EMERGENCIA.....	59
8.3.1. Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN	60
8.3.2. Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA.....	60
8.3.2.1. EVALUACIÓN.....	60
8.3.2.2. PREPARACIÓN EN ESCENA.....	60
8.3.3. Triage nivel I-Búsqueda y localización.....	60
8.3.4. Triage nivel II.....	60
8.3.5. CARACTERÍSTICAS	61
8.3.6. ETIQUETADO.....	61
8.3.7. CLASIFICACIÓN	61
8.4.3.1. PACIENTES DE PRIORIDAD I-ETIQUETA ROJA.....	61
8.4.3.2. PACIENTES DE PRIORIDAD II-ETIQUETA AMARILLA	61
8.4.3.3. PACIENTES DE PRIORIDAD III-ETIQUETA VERDE.....	61
8.4.3.4. PACIENTES DE PRIORIDAD IV-ETIQUETA NEGRA.....	61
CAPÍTULO III ANEXOS.....	62
ANEXO NO. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA.....	62
ANEXO NO. 02 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI.....	65
ANEXO NO. 03 ESTADÍSTICAS.....	74
ANEXO NO. 04 MAPA RETICULAR	78
ANEXO NO. 05 GLOSARIO	81
ANEXO NO. 06 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE PRUEBAS	83
ANEXO NO. 07 CRONOGRAMA SIMULACRO DE EMERGENCIA.....	86

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 5 de 87	

CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA

1. INTRODUCCIÓN

La planificación de emergencia en el Aeropuerto las Brujas es el proceso por el cual el aeropuerto se prepara para hacer frente a cualquier emergencia que ocurra en él o en sus cercanías. El objetivo de la planificación de emergencia en el aeropuerto es el de reducir a un mínimo las consecuencias de una emergencia que se presente, particularmente en lo que respecta a salvar vidas y a que puedan continuar las operaciones de las aeronaves. En el plan de emergencia del Aeropuerto Las Brujas se establecen los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar las diversas dependencias (o servicios) del aeropuerto, y aquellos organismos de las poblaciones vecinas, que pueden prestar su ayuda para responder a una emergencia.

El presente Plan de Emergencia fue desarrollado con la única intención de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios del transporte aéreo del Aeropuerto las Brujas. Está basado en las disposiciones generales de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – y de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos y tiene por objeto lograr una adecuada coordinación entre los diferentes organismos que deben actuar en una situación de emergencia, como las que se describirán más adelante.

Este plan recoge los planteamientos generales indicados en el documento 9137, AN/898, parte 7 “Planes de Emergencia” del Manual de Servicios de Aeropuertos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI - y de la Guía para la elaboración de Planes de Emergencia en Aeropuertos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

La efectividad de las operaciones que aquí se indican depende de la cooperación de todos los participantes, por lo tanto, todos deben intervenir con el máximo de sus esfuerzos en el logro de los objetivos.

La Gerencia del Aeropuerto las Brujas es responsable de mantener actualizado el Plan de Emergencia; en coordinación con los Oficiales del Servicio SEI y Jefe SEI Corporativo, a fin de modificarlo cuando sea necesario, de acuerdo con las prácticas (simulacros generales) que se deben llevar a cabo en intervalos que no excedan de dos años, tomando en consideración las sugerencias que se reciban de quienes oficien como observadores y/o evaluadores.

Una emergencia podría ser definida como una combinación de circunstancias imprevistas, en cuyo contexto se incluyen factores de riesgo y amenaza a la vida de personas, requiriendo una inmediata acción. El presente Plan de Emergencia comprende los procedimientos a través de los cuales se coordinan las actividades de los servicios del Aeropuerto las Brujas con las de otros organismos de las áreas circundantes que puedan colaborar en la pronta respuesta a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías. La experiencia muestra que los primeros 15 minutos de toda emergencia, son

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 6 de 87	

los más críticos. Las oportunidades de aplicación de la capacidad de respuesta a la emergencia, disminuyen pronunciadamente si la respuesta inicial es retrasada o es aplicada en forma equivocada.

Una emergencia puede involucrar unas pocas víctimas de menor gravedad, en la que la comunidad aeroportuaria podría estar en capacidad de absorber la situación sin muchos percances. Sin embargo, puede suceder una emergencia involucrando una gran cantidad de víctimas, en la que la comunidad aeroportuaria ve desbordada su capacidad de proporcionar una respuesta adecuada. En tal situación, es necesario recurrir al potencial de ayuda con el que la comunidad a la que pertenece el aeropuerto, pueda participar.

No debe confundirse Plan de Emergencia con Plan de Contingencia. El primero trata las emergencias causadas por situaciones a cuya ocurrencia el factor humano no contribuye voluntariamente. Un plan de emergencia tiene como base de su estructuración las disposiciones del anexo 14 al convenio sobre aviación civil internacional. El plan de contingencia tratará sobre las emergencias ocasionadas voluntariamente por personas mal intencionadas, como los casos de secuestro de aeronaves, amenaza de bomba. La aplicación del plan de contingencia tiene por base las disposiciones del anexo 17 al mencionado convenio.

1.1. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN

El coordinador del plan de emergencias del aeropuerto Las Brujas del municipio de Corozal, será el oficial de servicio del cuerpo de bomberos Aeronáuticos (Oficial de servicio SEI) y ante su ausencia por ocasión de permisos, incapacidades, vacaciones, la coordinación la asumirá el Sargento Maquinista en turno para lo cual deberá contar con todo el conocimiento y manejo del plan de emergencia.

1.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN

El coordinador del plan de emergencia (Oficial de servicio SEI) tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Actualizar el plan de emergencia (de acuerdo con la periodicidad establecida, Anual)
- Socializar con la comunidad aeroportuaria y ayudas externas las actualizaciones del plan de emergencia.
- Planear simulacros de emergencia.
- Realizar informes de los simulacros de emergencias.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL		Código	PL-02-005
			Versión	05
			Fecha	22-03-2023
			Página 7 de 87	

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones y funciones que se deben cumplir por parte de las diversas personas, dependencias y organismos que intervienen antes, durante y después de las emergencias que afectan la operación del aeropuerto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las operaciones que faciliten las respuestas efectivas en cada una de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto Las Brujas.
- Establecer las responsabilidades y funciones de cada participante.
- Actualizar la información referente a cambios que se presenten en el Aeropuerto nacional las Brujas, respecto a su infraestructura, modos de operación y en especial entidades participantes.
- Concertar acuerdos de ayuda mutua con las diferentes participantes para dar respuesta a las emergencias.
- Identificar los recursos con que cada organismo participante dará respuesta a las emergencias.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL		Código	PL-02-005
			Versión	05
			Fecha	22-03-2023
			Página 8 de 87	

3. GENERALIDADES

El presente plan contiene los procesos necesarios para dar respuesta a una emergencia que se presente en el aeropuerto las Brujas, o dentro de su radio de cobertura (9 Kilómetros) para atención inmediata o fuera de este, con el fin de reducir al mínimo los efectos que puedan comprometer vidas humanas y la operatividad del Aeropuerto las Brujas de Corozal.

Para un cabal desarrollo de los objetivos planteados deben actuar en forma coordinada las dependencias y entidades comprometidas con el presente plan.

En los casos donde existan lesionados o víctimas, todos los esfuerzos estarán encaminados a que los mismos, reciban prontamente asistencia por los servicios médicos y hospitalarios.

Para contrarrestar los efectos de una emergencia se debe tener presente que el plan de emergencia contiene consideraciones para los siguientes aspectos:

- a. Preparativos **antes** de la emergencia,
- b. Operaciones **durante** la Emergencia y,
- c. Actividades operativas y de elaboración de documentos soporte **después** de la emergencia.

3.1. SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

3.1.1. CATEGORÍA SEI

El aeropuerto Las Brujas cuenta con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (Bomberos Aeronáuticos) Categoría **IV** y categoría **V**.

CATEGORÍA	DIAS	HORARIO	UNIDADES
IV	Lunes a Domingo	06:00 - 18:00	4
V	Martes – Jueves - Sábado	18:00 - 22:00	6

De acuerdo con las regulaciones de la autoridad aeronáutica, en cumplimiento al Reglamentos Aeronáuticos de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **14.6.3.1. El nivel de protección que hade proporcionarse en un aeropuerto abierto a la operación pública.** Para lo cual, se verifica las operaciones aéreas en el trimestre de mayor operación para determinar la aeronave crítica que opera en el aeropuerto

3.1.2. RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS

El servicio de Salvamento y extinción de incendios del aeropuerto Las Brujas cuenta con una máquina, herramientas y equipos de conformidad con la normatividad vigente, acorde con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **17.5.3.** Equipo, Herramienta y elementos mínimos

requeridos para el salvamento:

- 1. Máquina Striker 1500 galones de agua (Vehículo Bomberos)
- 2. Trajes Hazmat nivel A
- 2. Trajes Hazmat nivel B
- 1. Planta eléctrica
- 1. Llave de tuerca ajustable
- 1. Hacha de salvamento grande
- 2. Hachas de salvamento pequeña
- 1. Corta pernos
- 1. Palanca de pie de cabra 95 cm
- 1. Palanca de pie de cabra 1.65 cm
- 1. Cortafrío
- 3. Linternas portátil
- 1. Martillo
- 1. Escombriador
- 6. Mantas ignifugas
- 1. Escalera extensible
- 1. Cuerda Salva vidas 15 m
- 1. Cuerda Salva vidas 30 m
- 1. Alicata Corte Lateral
- 1. Alicata fulcro desplazable
- 1. Destornillador (Juego)
- 1. Tijera corta lata
- 1. Kit Hazmat
- 1. Compresor recarga de autocontenidos
- 1. Sierra mecánica
- 4. Corta cinturón
- 4. Aparatos respiración autónoma (SCBA)
- 1. Inhalador de oxígeno
- 1. Herramienta hidráulica combinada (Quijada Holmatro)
- 1. Botiquín de emergencias
- 1. Zona impermeable
- 1. Soplador de ventilación
- 8. Trajes de protección contra el fuego
- 7. Camillas rígidas

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL		Código	PL-02-005
			Versión	05
			Fecha	22-03-2023
			Página 10 de 87	

3.2. TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

3.2.1. Emergencias que involucran aeronaves

1. Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.
2. Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto
 - I. En tierra.
 - II. En el agua.
3. Incidentes de aeronaves en vuelo.
 - I. Fuerte turbulencia.
 - II. Descompresión.
 - III. Falla estructural.
4. Incidentes de aeronaves en tierra.
5. Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.
6. Incidentes de apoderamiento ilícito.

3.2.2. Emergencias que no involucran aeronaves

1. Incendios de edificios.
2. Sabotajes, incluso amenazas de bombas.
3. Catástrofes naturales.
4. Mercancías peligrosas.
5. Emergencias médicas.
6. Emergencias en salud pública.

3.2.3. Emergencias Mixtas

1. Aeronaves/edificios.
2. Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible.
3. Aeronave/aeronave.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 12 de 87	

4. RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La red de notificación identifica a los responsables que hacen parte del plan de emergencia.

RED DE NOTIFICACIÓN ES ACTIVADA POR EL CECOA:

NOMBRE	NOMBRE DEL RESPONSABLE	TELÉFONO
CECOA	Felipe Méndez Carmen Vidal Luis Palencia Luis Aguas	320 882 8550 604 520 8534

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD

NOMBRE	NIVEL	TELEFONO	DIRECCIÓN
ESE Cartagena de Indias Gte. Indira Aguas	1	285 7690 285 7738	CL. 13 N° 21- 10 Corozal
Centro de salud de Morroa Gte. Jenny Rodríguez	1	284 0563	Cr 7 N° 10-70 Morroa
Fundación María Reina Gte. Carmen Blanco	3	320 526 0326 320 526 03 88 Ambulancias #315	Cr. 27 N° 18- 50 Sincelejo
Clínica La Concepción. Guillermo Ruiz	2	274 9180 EXT.103 313 563 0950	Cl. 38 N°52- 249 Sincelejo
Clínica las Peñitas Ilsia Menco Puertas	3	2714136/2714137	Cr 25 N° 23-26 Sincelejo
Hospital Las Mercedes. Dir. Paola Hernández	2	2840002/2840011/ 2840924 Ext. 112- 146	Cl. 33 N° 31 – 62 Corozal
Hospital Universitario de Sincelejo Gte. Inés Loaiza Guerra	3	282 0090/280 4397	Cr 14 N° 16b- 100 Sincelejo
Clínica Santa María. María Eugenia Hernández	3	2812435 / 2815531	Cr 22 N° 16a- 47 Sincelejo
Nueva Clínica Corozal/Ambulancias 7/24 Gabriel Herrera Rodríguez	1	3244370136 / 3012162616	Calle 28 N° 27 - 14

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 14 de 87	

FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD

INSTITUCION	RESPONSABLE	TELEFONO
Comando Policía Sucre Cr. Néstor Pineda	Central de Comunicaciones	321 394 3398 320 305 1432
Escuela de Carabineros Rafael Núñez	Tc. Yeimi Moreno	320 305 4535 284 0044 Ext. 110
Distrito Segundo PONAL Corozal	Tte. Fredy Esteban Montañez	310 602 0973 284 2021
Cuadrante 3 – 1	Patrulla de turno	350 819 1694
Anti explosivos Anti secuestro SIJIN - SUCRE	Franklin Chamorro	322 309 5018
CACOM 3	Comando FAC Barranquilla	315 307 3011 367 8550 Ext. 1090 - 1426
Primera Brigada de Infantería – BAFIM 14	Cr. Orlando Alarcon Lopez - Tc. Alexander Guzmán	320 541 8006
Estación de Policía de Morroa	Ite. José Daza	314 515 1634
Policía de Carreteras	My. Jhon Ladino Reyes / Pt. Vertel Mercado	310 892 0630
GAULA - SUCRE	Comando Sucre	313 404 2497
Policía Aeroportuaria	Ite. Oscar Rambaut	316 427 2016

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 15 de 87	

ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DE AYUDA MUTUA

ENTIDAD	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO
CRUE	Jackelin Gallo	Cl 25 N° 25B - 35 Sincelejo	301 286 3643 317 4028049
Oficina de Gestión del Riesgo	Francisco Bertel	Cra. 28 # 31A – 08, Alcaldía de Corozal	312 752 6022
Sec. Salud Corozal	Vanesa Mayoriano	Cra. 28 # 31A – 08, Alcaldía de Corozal	318 391 7690
CTI - SUCRE	Adrián Jose Correa	Calle 23 # 14-39 Sincelejo	2798808 310 725 7223
Medicina legal	Wilson Uribe	Cl. 38 #22A -212 Sincelejo	282 6858
Tránsito municipal de Corozal	Jose Contreras/Yair Castilla González	Cra. 24 #31-38 Corozal	285 7590 301 727 3904
Bomberos Corozal	Eder Cárdenas Javier Martínez	Carrera 27 # 27-12 Corozal	300 534 6684 2741944

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 16 de 87	

INVENTARIO DE RECURSOS DE GRUPOS DE APOYO, ORGANIGRAMA Y TIEMPO DE RESPUESTA.

BOMBEROS	MAQUINAS	BROS. POR TURNO	AMBULANCIAS	EQUIPOS	TIEMPO RESPUESTA
Bomberos Corozal	2 Máquinas 1 Moto 1 Camioneta	5	0	6 camillas plegables- 1 camilla rescate	10 minutos
GRUPO DE RESCATE	EQUIPO MOVIL	VOLUNTARIOS POR TURNO	AMBULANCIAS	EQUIPOS	TIEMPO RESPUESTA
Cruz Roja de Corozal	0	8	0	2 ambú, 1 kit trauma	15 minutos
Defensa Civil de Corozal	0	4	0	N/A	15 minutos

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 17 de 87	

SERVICIO DE AMBULANCIAS

ENTIDAD	TELEFONOS
CRUE	317 402 8049
Escuela Rafael Núñez – Corozal	284 0044 Ext. 110
Hospital Regional Las Mercedes – Corozal	284 0002 ext. 112
Centro de Salud Cartagena de Indias	285 7690 / 285 7738
Brigada de Infantería BAFIM 14	320 541 8006
Centro de Salud Morroa	284 0563
Clínica Las Peñitas Sincelejo	271 4136 / 271 4137
Comando de Policía Sucre	321 394 3398 320 305 1432

AEROLÍNEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES

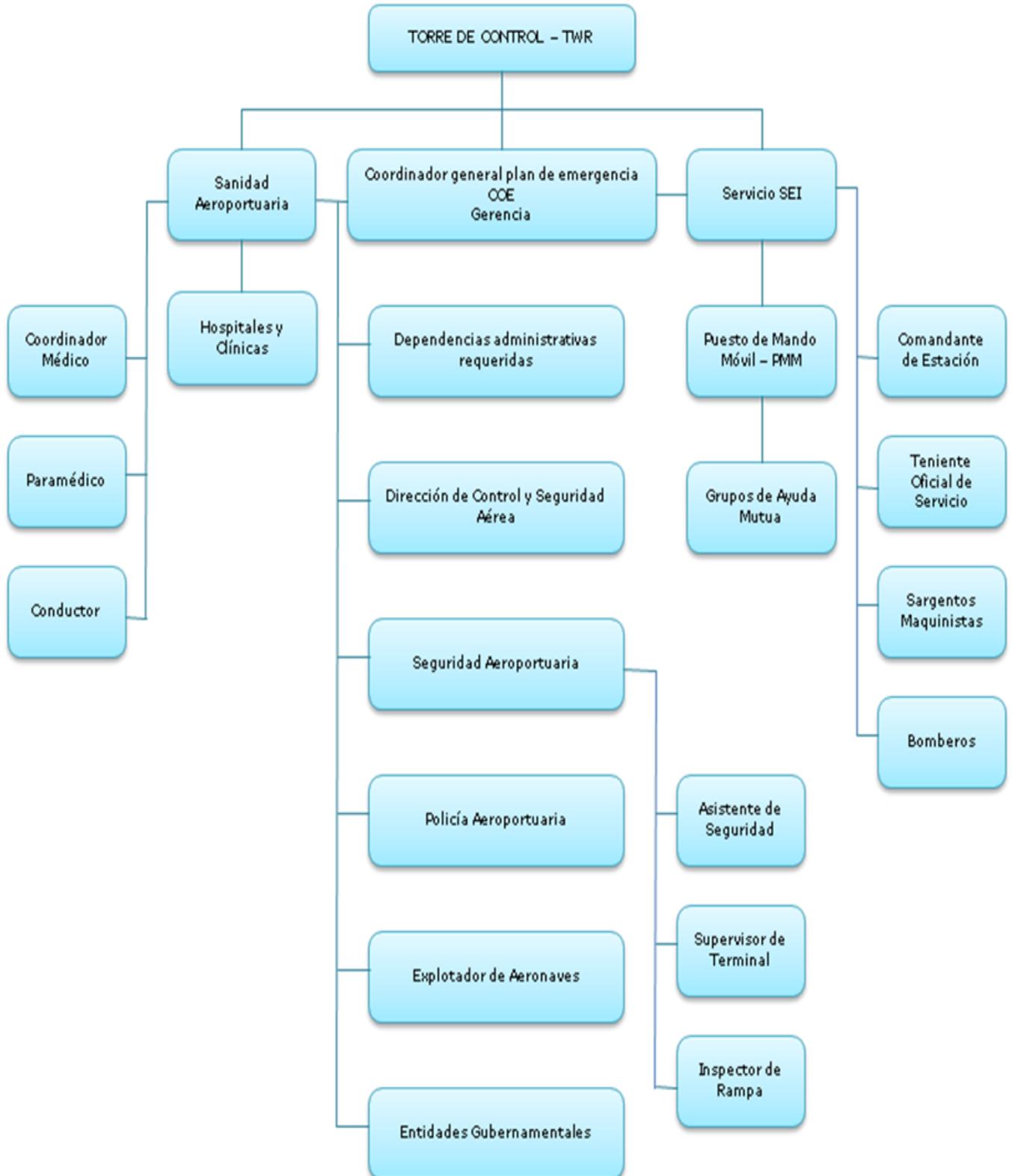
EMPRESA	PERSONA	TELÉFONOS
SATENA	Manuel Quiroz	321 307 1116
EASYFLY	Octavio García Ozuna	316 393 3476
ENERGIZAR	René Villadiego	315 899 6507

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 18 de 87	

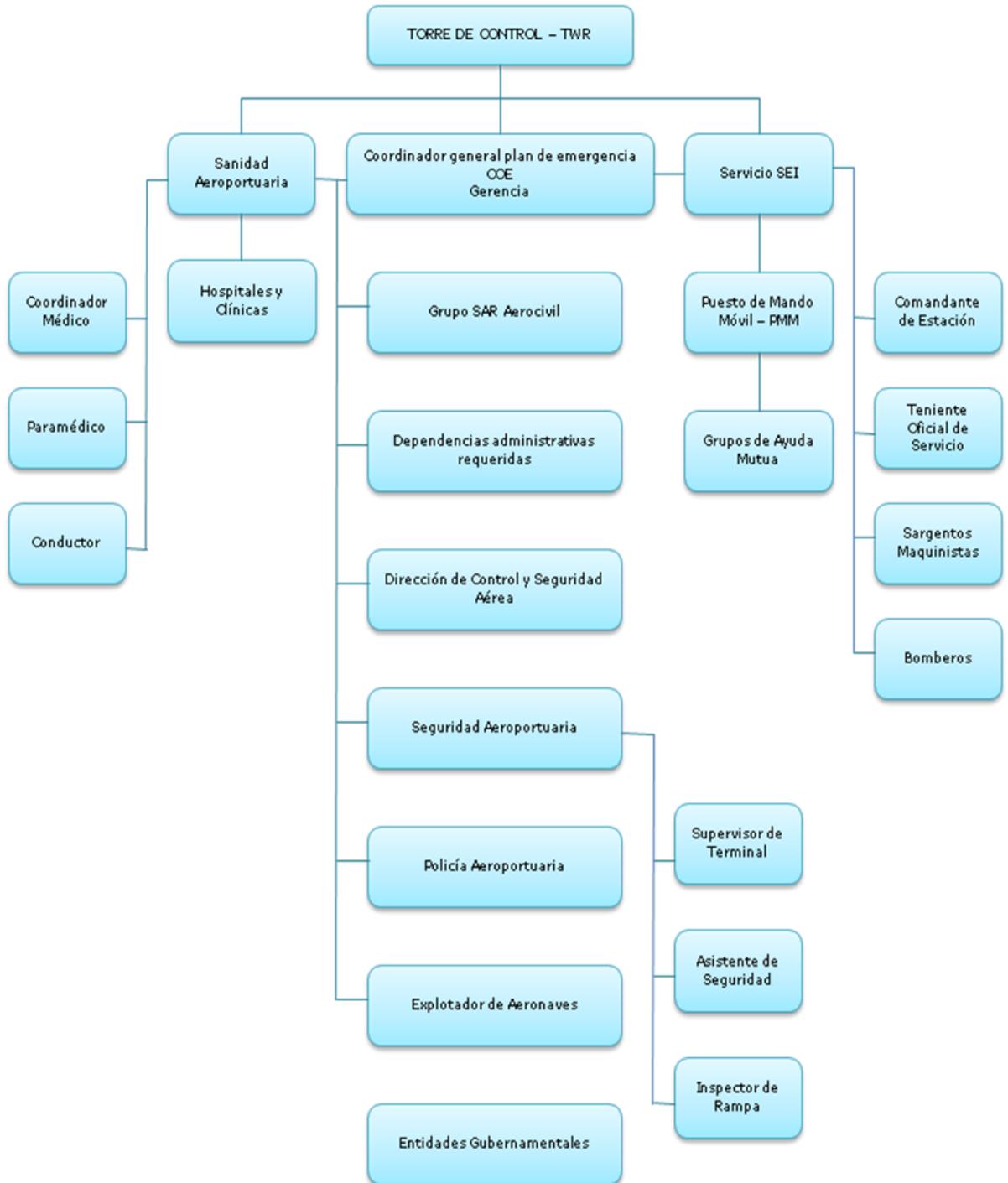
GRUPOS DE APOYO VOLUNTARIOS.

Nombre	encargado	unidades disponibles	Otros equipos	Tiempo de respuesta	Teléfono
Cruz Roja	Aníbal Reyes Frank Paternina	8	2 ambú, 1 kit trauma	15 min.	301 722 0172 300 802 1058
DefensaCivil	Andrea Domínguez	4	N/A	15 min.	3216284162

RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO LAS BRUJAS - COROZAL



RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO LAS BRUJAS - COROZAL



 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 21 de 87	

5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA-COE

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias y cuenta con los medios logísticos descritos a continuación:

5.1 LOGÍSTICA

- Mesa para juntas, sillas y suministros de oficina suficientes para todos los miembros del Equipo de Gestión de Crisis, Un computador, además conexiones para computadoras portátiles;
- Medios de telecomunicaciones: radio, televisor, teléfonos terrestres e Internet.
- Mapas, planos y fotografías actualizados del aeropuerto y sus alrededores.
- Tableros de presentación y planos del lugar, de las plantas del edificio y de la infraestructura, tales como los relacionados con agua, baños, electricidad.

5.2 UBICACIÓN

El COE estará ubicado en las instalaciones de la GERENCIA del Aeropuerto las Brujas, el cual tiene asiento en el edificio terminal, y entrará en operación una vez se conozca de una potencial ocurrencia de emergencia.

5.3 INTEGRANTES

Hacen parte del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-, el Gerente del Aeropuerto como Director o Coordinador General del organismo y por ende de la atención de la emergencia, los representantes de los organismos de respuesta a la emergencia, como también el representante de la empresa de aviación y demás que hagan parte de los organismos locales o nacionales de respuesta a emergencia o eventos naturales.

Cada uno de los grupos o entes participantes deben tener un delegado que los represente.

5.4 FUNCIONES

- Agrupar las entidades que intervienen en la emergencia.
- Ejercer control en el uso de los recursos.
- Centralizar las comunicaciones.
- Focalizar la atención de la emergencia.
- Velar por la seguridad del personal que asiste en la respuesta de la emergencia.
- Evaluar las prioridades del evento.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 22 de 87	

- Determinar los objetivos operacionales.
- Mantener la cobertura en el control de la operación.
- Coordinar las actividades de respuesta con el Puesto de Mando Móvil-PMM, y cada uno de los involucrados.
- Establecer la oficina de comunicaciones, coordinar los comunicados y boletines de prensa.
- Realizar el análisis de la emergencia, establecer las causas y acciones preventivas futuras.
- Realizar la actualización del plan de emergencia, registrando en los formatos la información pertinente.

5.5 CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECO-

Esta oficina ubicada en el edificio terminal, está dotada de elementos tecnológicos y de comunicación para agilizar la activación y atención de la emergencia, el Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) es el encargado de realizar la cadena de llamadas a todos los organismos internos y externos con los que se cuenta para la atención de Emergencias en el Aeropuerto Las Brujas de Corozal, este se hace a través de la red de notificación de emergencia (la cual se actualiza cada tres meses).

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 23 de 87	

6. PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM

6.1. GENERALIDADES

El Puesto de Mando Móvil-PMM, se debe Instalar en las proximidades del lugar del incidente o accidente, el cual permita integrar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, con las necesidades en la operación de atención de emergencias.

6.2 LOGÍSTICA

Una vez declarada la emergencia el Oficial de Servicio SEI en turno, quien estará equipado con:

- Equipo de protección personal para atención de incendios.
- Radios de comunicación interna punto a punto, y que tenga comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
- Megáfono.
- Teléfono celular.
- Tabla con hojas y lapicero para realizar las diferentes anotaciones.

Instalará el Puesto de Mando Móvil-PMM, asumirá la coordinación de las actividades para la respuesta, así como los medios, equipos y personal requeridos para tal fin. El Centro de Operaciones de Emergencias-COE, definirá o ratificará a la persona para que opere el Puesto de Mando Móvil-PMM.

En caso que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, destine a un nuevo funcionario para encargarse del Puesto de Mando Móvil-PMM, quien lo haya instalado inicialmente, entregará la relación de novedades que hasta el momento se tengan registradas.

6.3 FUNCIONES

- Dirigir y coordinar todas las operaciones a realizar en la zona de impacto.
- Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente o accidente.
- Determinar los recursos necesarios para la atención del evento y solicitarlos al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
- Promover la seguridad del personal que opera en la zona.
- Recopilar la información del evento y entregar la copia al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 24 de 87	

7. CAPITULO II RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

7.1. RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES

Una vez se declare una emergencia por accidente o incidente de una aeronave, las dependencias del Aeropuerto Las Brujas u organismos inscritos para dar respuesta a la misma tomarán las siguientes medidas.

Importante: Bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la Secretaría Autoridad Aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a esta directiva.

7.1.1. Procedimiento de la Torre de Control TWR

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

1. Avisar de la Emergencia al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos.
2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, lugar de ubicación, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximado de aterrizaje, pista a utilizar e información respecto al transporte de materiales peligrosos.
3. Suministrar la anterior información al CECO y a la oficina de Barranquilla aproximación, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
4. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.
5. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, (Con la alarma, 2 tonos cortos de la misma) sobre el inicio de la operación de aterrizaje de la aeronave.
6. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, CECO, oficina de Barranquilla aproximación y a la Administración del aeropuerto las Brujas sobre la ubicación del accidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto (Ver anexo 05, del Plan de emergencia).
7. Restringir el uso de operación de la pista por parte de aeronaves y vehículos ajenos a los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, del

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 25 de 87	

Aeropuerto nacional las Brujas.

8. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea sobre la emergencia declarada y coordinar la operación de aeronaves en vuelo hacia el Aeropuerto.
9. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

10. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI.
11. Reportar a la Oficina de Barranquilla aproximación, la finalización de la emergencia declarada en el Aeropuerto.
12. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad para activar las operaciones de aeronaves en el Aeropuerto.
13. Apoyar en el informe general con los registros realizados durante el tiempo declarado en la emergencia.

7.1.2. Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte 114, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Durante

1. Corroborar la información recibida.
2. Desplazarse al sitio de la emergencia.
3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

7.1.3. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 26 de 87	

Incendios-SEI

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

1. Al recibir la Alarma (1 tono corto), el personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.
2. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), se desplazarán en las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en los protocolos y a la espera de nueva información.
3. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazarán las máquinas al sitio indicado por el controlador o sitio del incidente o accidente.
4. Cuando las alarmas sean del tipo uno y dos (alerta), y una vez la torre de control-TWR, informe la cancelación del evento se retornará el servicio a la normalidad.
5. Cuando la alarma sea del tipo tres (emergencia) dirigirse a la zona de impacto o sitio donde quedó la aeronave conforme a los protocolos para este aspecto.
6. Ejecutar las acciones pertinentes para el control de los incendios, si hubiere y el aseguramiento de la zona.
7. Indicar al personal de Servicios Médicos Aeroportuarios el sitio adecuado para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
8. Establecer un Puesto de Mando hasta que el Puesto de Mando Móvil sea implementado y quede funcional.
9. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de clasificación de víctimas (Véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos).
10. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

Después

11. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.
12. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 27 de 87	

7.1.4. Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

Una vez notificada la novedad; procederá a:

1. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
2. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.
3. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
4. De ser necesario, activar la Red Hospitalaria, a través de la Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE u organismo que haga sus veces.
5. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
6. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
7. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro).
8. El médico en turno coordina las acciones iniciales de estabilización de pacientes y establece las prioridades para el traslado de los mismos.
9. El auxiliar de enfermería en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) lleva el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
10. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
11. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 28 de 87	

acceso y evacuación de las ambulancias.

Después

12. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

7.1.5. Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.
3. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento.
4. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia que se da en el Aeródromo.
5. Designar a un funcionario (guarda de seguridad) en la zona de espera para que lleve el registro de las entidades con su respectivo personal y elementos con que llegan para apoyar la emergencia, informando de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, de las ayudas disponibles en el área de espera.
6. Controlar el ingreso y movimiento del personal que es requerido, por parte del Puesto de Mando Móvil-PMM, en la zona de impacto.

Después

7. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 29 de 87	

7.1.6. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Durante

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá a:

1. Solicitar instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre las acciones a seguir.
2. Solicitar a los vehículos permitidos dentro del Aeródromo, excepto los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.
3. Cuando existan dentro del área de movimiento vehículos exteriores o con permiso transitorio los ubicará en un sitio que no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia.
4. Solicitar a los integrantes del grupo de respuesta contactarse con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, para recibir instrucciones.
5. Colaborar con el flujo de vehículos que ingresan al aeródromo y verificar que los mismos no ingresen a zonas no autorizadas.
6. Controlar que a la escena no ingrese personal no autorizado.

Después

7. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.7. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto

Es responsabilidad del Gerente o Administrador del Aeropuerto las Brujas, definir el área física donde debe operar el Centro de Operaciones de Emergencia, así como la sala de prensa, sitios que deben quedar definidas en el Plan de Emergencia.

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 30 de 87	

Durante

Una vez Notificado ejecutará las siguientes medidas:

1. Coordinar con los demás integrantes del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para activar el mismo en la oficina de gerencia.
2. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.
3. Informar a los medios externos de apoyo la ubicación del evento, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
4. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.
5. Establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de víctimas.
6. Coordinar el transporte de los ilesos desde el punto de la emergencia a la sala destinada para su atención.
7. Asumir y coordinar las funciones propias del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

Después

8. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para las oficinas de la entidad y entes que lo requieran.
9. Notificar la normalidad de operaciones en el Aeropuerto.
10. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.
11. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

7.1.8. Procedimiento de la Policía Aeroportuaria

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 31 de 87	

Notificado de la situación procederá a:

Durante

1. Confirmar la veracidad de la información.
2. Alertar el personal al mando.
3. Reportar, al Coordinador de Seguridad Aeroportuaria o al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el número de integrantes que se encuentran en servicio y las posiciones de los mismos en el Aeropuerto.
4. Alertar al personal que se encuentra en servicio en el Aeropuerto, sobre el tipo de emergencia.
5. Permanecer en conexión con el Jefe de Seguridad del Aeropuerto y el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para coordinar las acciones a seguir en materia de seguridad.
6. Apoyar la seguridad para prevenir la generación de disturbios por parte de la comunidad o familiares de las víctimas del evento.
7. Coordinar con la policía de Tránsito y Transporte el despeje de vía para el ingreso y egreso de vehículos de emergencia y de apoyo, cuando la situación lo amerite.

Después

8. Entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 32 de 87	

7.1.9. Procedimientos de la institución reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Al ser notificados por la Policía Aeroportuaria o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE procederá a:

Durante

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso directo al Aeropuerto o al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.
2. Solicitar a los superiores inmediatos, o a quien corresponda dentro de la Institución, el envío de personal de refuerzo para las labores que son de su competencia.
3. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
4. prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

7.1.10. Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave (aerolínea)

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).

Recibida una información de emergencia de una de sus aeronaves, procederá:

Durante

1. Suministrar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave; (número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia).
2. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la activación de la sala de atención a familiares.
3. Coordinar los apoyos necesarios para la respuesta a la emergencia.
4. Ubicar la sala para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 33 de 87	

5. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención y control.
6. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
7. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
8. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

9. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas. No obstante, lo anterior, de no ser oportuna la respuesta del Explotador de la Aeronave, el Gerente u Operador aeroportuario, tendrá la facultad de remover o retirar la aeronave en coordinación con la autoridad aeronáutica competente UAEAC, traspasando los costos del proceso directamente al Explotador de la Aeronave. El retiro de la Aeronave se realizará con los medios que se tengan disponibles y que sean adecuados para su remoción tales como grúas, planchones, etc.
10. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.
11. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.1.11. Procedimiento de información a los medios de comunicación- PRENSA

Importante: cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias- COE, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del Asesor de Prensa.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 34 de 87	

7.1.12. Procedimiento de los organismos de apoyo

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio y general).

Notificados de una emergencia en el Aeropuerto las Brujas, procederán:

Durante

1. Confirmar la información recibida con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
2. Entrar en alistamiento y quedará atento a la línea telefónica en espera de instrucciones.
3. Confirmada la emergencia se dirigirá al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE o Puesto de Mando Móvil-PMM.
4. Se ubicarán en la zona de espera destinada en el Aeropuerto las Brujas, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
5. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

6. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

7.1.13. Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Antes

1. Participación en la socialización del plan de emergencia.
2. Participar de los ejercicios simulados (Escritorio, parcial y general).
3. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Durante

1. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.
1. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 35 de 87	

de comunicación.

2. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
3. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
4. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
5. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

6. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.2. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO

Generalidades

Un accidente se considera fuera del Aeropuerto las Brujas, cuando este supere la distancia de nueve (9) kilómetros de influencia, para lo que es necesario activar simultáneamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto y el acuerdo de Ayuda Mutua para el tipo de Emergencia.

Importante: Bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de Flight Recorder y/o Voice Recorder al Propietario o a la Empresa Explotadora de la Aeronave, estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Secretaría Autoridad Aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que se delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a ésta directriz.

7.2.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Si tiene conocimiento que una aeronave presenta problemas, informará al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y al CECOA.

Durante

2. Cuando se conozca de una emergencia de una aeronave fuera del Aeropuerto, ordenar el desplazamiento de los grupos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, indicando posible posición del sitio del siniestro, de acuerdo con las coordenadas, que se identifiquen en el mapa de cuadrícula.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 36 de 87	

3. Brindar Información a los grupos que se desplacen hacia el sitio del siniestro, el tipo de aeronave, cantidad de combustible, número de pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales e información respecto materiales peligrosos transportados.
4. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la Oficina de Secretaría Autoridad Aeronáutica, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
5. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.
6. Reportar a la Oficina de Barranquilla aproximación, la emergencia declarada y determinar las condiciones en que operara el Aeropuerto y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea para definir procedimientos a seguir.
7. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

8. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto las Brujas, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios.
9. Reportar a la Oficina de Barranquilla aproximación, la finalización de la emergencia y normalización de los servicios en el Aeropuerto las Brujas.
10. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad.
11. Realizar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.2. Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica

Notificada por la Torre de Control-TWR, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a la Parte 114, de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos.

Durante

1. Corroborar la información recibida.
2. Desplazarse al sitio de la emergencia.
3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 37 de 87	

4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

7.2.3. Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Recibida la información a través de la Torre de Control-TWR, y si se encuentra dentro del perímetro de acción de respuesta a la emergencia, se procederá de la siguiente forma:

Durante

1. Al recibir el llamado de alerta por la Torre de Control-TWR, u otro medio se dirigirá a la zona de impacto, coordinando con el responsable de la torre de control para definir sitio de ubicación, tipo de equipo a desplazar y situación operativa en que queda el Aeropuerto las Brujas.
2. Notificar a los grupos de apoyo exteriores sobre la situación presentada, con el fin que se desplacen a la zona de impacto.
3. Coordinar y ejecutar las acciones pertinentes para el control y aseguramiento de la zona, así como, el rescate de víctimas.
4. Coordinar con el personal de Servicios Médicos Aeroportuarios o grupos de apoyo que lleguen al sitio para establecer el Módulo de Estabilización y Clasificación- MEC.
5. Establecer un Puesto de Mando hasta que el Puesto de Mando Móvil-PMM, sea implementado y quede funcional.
6. Notificar al responsable del Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre el aseguramiento de la escena y la solicitud de ingreso a la misma, de ser necesario, de personal idóneo para el desarrollo de los procesos de Triage de víctimas.
7. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas y apoyar el traslado de las mismas hacia el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

Después

8. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del evento.
9. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto las Brujas.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 38 de 87	

7.2.4. Procedimiento de Servicios Médicos Aeroportuarios

Durante

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, en la zona de impacto o del evento.
2. Coordinar el transporte de los pasajeros ilesos desde el punto de la emergencia a los sitios destinados para su atención.
3. Además de las anteriores actividades, aplicar lo establecido en el numeral 7.1.4.

Después

4. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.5. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar sobre las medidas a tomar para el control de personal hacia las áreas restringidas del Aeropuerto.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaría sobre la declaración de emergencia en la zona de influencia.
3. Cuando lo requiera el Gerente o Administrador del Aeropuerto, designar personal para desplazar a la zona de impacto.
4. Informar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre las acciones realizadas o medidas tomadas.
5. Estar pendiente de los procesos de seguridad dentro de las instalaciones del Aeródromo.

Después

6. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto las Brujas.

7.2.6. Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.

Declarada la emergencia fuera del Aeropuerto realizará:

Durante

1. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<p>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL</p>	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 39 de 87	

para mitigar la emergencia.

2. Informar a los medios externos de apoyo de la ubicación, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
3. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.
4. De ser necesario, establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de víctimas.
5. Activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y coordinar las operaciones que sean necesarias con el Puesto de Mando Móvil-PMM, en el sitio de impacto.

Después

6. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para las oficinas de la entidad y antes que lo requieran.
7. Notificar la normalidad de operaciones en el Aeropuerto.
8. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.
9. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

7.2.7. Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, se desplazarán al sitio de ubicación de la emergencia:

Durante

1. Realizaran los procedimientos pertinentes para la recopilación de evidencias o levantamiento de cadáveres, coordinando con el Puesto de Mando Móvil-PMM el ingreso a la zona de impacto.

Después

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

7.2.8. Procedimiento de la Policía Nacional

Durante

1. Notificado por la Policía Aeroportuaria, harán presencia en el sitio de la emergencia para el cumplimiento de sus funciones

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 40 de 87	

Después

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

7.2.9. Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

Durante

1. Notificados de la emergencia y en cuanto sea posible harán presencia en el sitio del evento para el cumplimiento de sus funciones.

Después

2. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

Nota: Cuando no se cuente con presencia de esta institución en el Aeropuerto, el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, notificará a las que estén ubicadas en la ciudad o en la zona, con el fin que brinden el apoyo necesario en desarrollo de sus funciones.

7.2.10. Procedimientos de la Institución Reguladora de Tránsito y Transporteen la ciudad

Recibida la información de una emergencia, de ser necesario procederá:

Durante

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.
2. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
3. Prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

7.2.11. Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave (aerolínea)

Importante: Cada Empresa Explotadora de Aeronaves debe tener su propio plan de acción ante la generación de emergencias de éste tipo; dichos planes deben ser concordantes con el presente Plan. A continuación, se describen algunos lineamientos a ser tenidos en cuenta:

Durante

1. Suministrar al Gerente o Administrador del Aeropuerto o Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, toda la información posible sobre la aeronave, número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia.
2. De ser necesario, habilitará las salas para atención de familiares de los

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 41 de 87	

pasajeros involucrados en la emergencia.

3. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención y control.
4. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
5. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones para Emergencias-COE.
6. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

Después

7. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al movimiento de Aeronave inutilizadas.
8. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.
9. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.2.12. Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA

Importante: Cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-UAEAC, a través del Asesor de Prensa.

7.2.13. Procedimiento de los Organismos de Apoyo

Se clasifican como grupos de apoyos para una emergencia los siguientes:

7.2.13.1. Organismos de Atención de lesionados

- Hospitales
- Clínicas.
- Centros de Salud.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 42 de 87	

Notificados de la emergencia, activaran el sistema propio, para la recepción y atención de víctimas en masa.

- Medicina Legal.

Notificados de la emergencia, dispondrán de los medios para la recepción de los cadáveres y ejecución de los procedimientos pertinentes.

7.2.13.2. Organismos de Apoyo Logístico

- CRUE, CMGRD Y organismos que cumplen las funciones en la ciudad.

Al recibir la notificación, procederán a implementar los sistemas locales de atención de emergencias y control, dentro de los aspectos de su competencia.

7.2.13.3. Organismos de Apoyo Operativo

- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil de Colombia.
- Cuerpo Oficial y voluntarios de Bomberos de la ciudad.
- Grupos privados de Apoyo.

Notificados de una emergencia, procederán:

Durante

1. Dirigirse al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.
2. Se ubicarán en la zona de espera destinada por el Puesto de Mando Móvil-PMM, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
3. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

Después

4. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

7.2.13.4. Empresas de Servicios públicos de la ciudad

- Teléfonos.
- Acueducto y Alcantarillado.
- Energía.
- Gas Natural.

Al recibir la notificación de la emergencia y que esta afecte cualquiera de los

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 43 de 87	

servicios mencionados, procederán inmediatamente a suspender el servicio, con el objeto de eliminar el impacto, prevenir el riesgo, o controlar la falla ocasionada, así mismo orientará las labores en la zona del evento para solucionar los inconvenientes relacionados con el servicio.

Nota: Después de la emergencia, los grupos, dispondrán de la información para el apoyo de la investigación por parte de los organismos respectivos.

7.2.14. Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, procederán:

Durante

1. Dirigirse a la zona de espera destinada en el sitio de la emergencia y estar pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
2. Cuando existan víctimas, procederán de acuerdo con sus protocolos de operación.
3. Brindar información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre los sitios de traslado de las víctimas.
4. En caso de ser necesario el retiro de elementos como pruebas se debe coordinar su retiro con el ente investigador de la UAEAC, dejando registro de los elementos retirados.

Después

5. En caso de ser necesario, colaborar con la investigación que adelante la entidad.

7.2.15. Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario(CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 44 de 87	

5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.3 EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO

Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo se encuentra con una novedad tal que genere la posibilidad de un accidente o incidente, se advertirá a todas las dependencias que intervienen. Así se encontrarán listas para actuar según la responsabilidad asignada en el Plan.

7.3.1 Procedimiento a cargo de la Torre de Control-TWR

Informado de la novedad por la aeronave, procederán:

Antes

1. Dar aviso de la novedad al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, CECO, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos. así como al Centro de Operaciones de Emergencias-COE y a la Oficina de Barranquilla aproximación.
2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximando de aterrizaje, pista a utilizar, matrícula y explotador de la aeronave e información respecto a transporte de materiales peligrosos.
3. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

7.3.2 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Antes

1. Al recibir la Alarma (1 tono corto), El personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 45 de 87	

2. Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), desplazarán las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en el protocolo y a la espera de nueva información.
3. Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazarán las máquinas al sitio indicado por el controlador.

7.3.3 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios

Antes

1. Estar pendientes al llamado del Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
2. Notificar, de ser necesario, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

7.3.4. Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría

Antes

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaría sobre la novedad.
3. Notificar, de ser necesario, al Ejército de Colombia, sobre la novedad y solicitar a la misma estar pendiente de nuevas instrucciones.

7.3.5. Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 46 de 87	

5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.4 INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA

7.4.1. Procedimiento de la Torre de Control

Durante

1. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI (Con la alarma, 3 tonos cortos) sobre el incidente.
2. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, CECO, Oficina de Secretaría Autoridad Aeronáutica, y a la Administración del Aeropuerto sobre la ubicación del incidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto, ([Ver anexo 04](#), del Plan de emergencia).
3. Reportar a la Oficina de Barranquilla aproximación, del incidente en el Aeropuerto y las condiciones de operación del mismo y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

Después

4. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Salvamento y Extinción de Incendios.
5. Reportar a la Oficina de Barranquilla aproximación, la finalización del incidente en el Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.
6. Apoyar en el informe con los registros realizados durante el tiempo del incidente.

7.4.2. Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 47 de 87	

Una vez notificada por la Torre de Control-TWR, del incidente, procederán de acuerdo con los protocolos establecidos por dicha Oficina para dar respuesta:

Durante

1. Corroborar la información recibida.
2. Desplazarse al sitio del incidente.
3. Proceder a realizar las actividades pertinentes para recopilar la información y elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

Después

5. Realizar el informe pertinente, entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.4.3. Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Dirigirse a la zona del incidente indicado por la Torre de Control-TWR.
2. Ejecutar las acciones pertinentes para el aseguramiento de la zona del incidente.
3. Tomar las medidas necesarias para controlar el incidente.

Después

4. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.4.4 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

Durante

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre el incidente e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento en caso de ser necesario.
2. Controlar el ingreso de personal no permitido a la zona del incidente.

Después

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 48 de 87	

7.4.5. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

Durante

1. Solicitar instrucciones al controlador, sobre las acciones a seguir.

Después

2. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.4.6. Procedimiento de la Empresa Explotadora (Aerolínea)

Durante

1. Conocida la información del incidente, hará presencia en la zona, con el fin de apoyar y facilitar las acciones para corregir la novedad.

Después

2. Una vez autorizada el retiro de la aeronave, por la Oficina de Secretaría Autoridad Aeronáutica, procederá a despejar la zona.
3. Apoyar las labores de investigación.

7.4.7. Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 49 de 87	

del edificio, sobre la situación de emergencia.

7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

7.5. INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO

Conocida la información por cualquier medio, se activará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, donde se coordinarán las actividades con los organismos de seguridad, que se requieran. (Seguridad de la Presidencia de la República, Antiexplosivos o Grupos de asalto de la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Migración Colombia), para dar respuesta al evento. De ser necesario activar los grupos de ayuda mutua.

7.5.1. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

1. Conocida la información, procederá a corroborar la misma.

Durante

2. Facilitar las comunicaciones, entre los diferentes organismos y la aeronave.
3. Informar a la Oficina de Barranquilla aproximación, para la emisión de la facilidad de la novedad.
4. Coordinar con la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, las operaciones de aeronaves desde y hacia el Aeropuerto.

Después

5. Apoyar la elaboración del informe de la novedad.
6. Informar a la oficina de Barranquilla aproximación, para emitir la facilidad del normal funcionamiento del Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 50 de 87	

7.5.2. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Coordinar con los organismos de seguridad, las actividades para el control de afluencia de personal en el Aeropuerto o en la zona del evento.
2. Activar los procedimientos internos para manejo de este tipo de incidente.
3. Mantener el funcionamiento normal de la seguridad del Aeropuerto, con el fin de controlar el caos que puedan generar estas situaciones a los usuarios.

Después

4. Generar el informe respectivo de la situación y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.5.3. Procedimientos de Oficina Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

Después

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 51 de 87	

7.6. EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES

7.6.1. Incendios de Edificios

7.6.1.1 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información de un posible incendio en las edificaciones del Aeropuerto o en las zonas aledañas, informará a la Torre de Control para que se autorice el desplazamiento de las unidades necesarias hacia el sitio del evento.
2. Informar a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto para la activación del Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
3. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM.
4. Aplicar los procedimientos para controlar la emergencia.

Después

5. Realizar el informe del evento y entregar copia a la gerencia o Administrador del Aeropuerto.

7.6.1.2. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información de la emergencia, definirá el estado de servicio del Aeropuerto, solicitando a la oficina de Barranquilla aproximación, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.
2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia el Aeropuerto las Brujas.

Después

3. Notificar a la oficina de Barranquilla aproximación y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la culminación de la emergencia para la normalización del servicio.

7.6.2. Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba

7.6.2.1 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

Durante

1. Conocida la información, se tomarán las medidas correspondientes para aislar el área.
2. Notificar al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, sobre la situación presentada.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 52 de 87	

Después

3. Elaborar el informe correspondiente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.6.2.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Durante

1. Recibida la información, permanecerá en alerta.
2. De ser necesario, procederá a aplicar los protocolos establecidos.

Después

3. En caso de intervención en la emergencia, realizar el informe pertinente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

7.6.2.3 Procedimiento Torre de Control-TWR

Durante

1. Recibida la información, definirá el estado de servicio del Aeropuerto las Brujas, solicitando a la oficina de Barranquilla aproximación, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.
2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia y desde el Aeropuerto las Brujas.

Después

3. Notificar a la oficina de Barranquilla aproximación y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la normalización del servicio.

7.6.3. Catástrofes naturales

7.6.3.1. Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos

Finalizado el movimiento sísmico o terremoto, se deberán activar todos los protocolos de emergencia de los diferentes grupos y organismos de apoyo para la evacuación de las instalaciones y verificación del estado de las mismas.

7.6.3.1.1. Procedimiento Torre de Control-TWR

1. Verificar el estado de los equipos en operación e instalaciones de la torre.
2. Informar a las aeronaves en vuelo y tierra sobre la emergencia y el estado de operatividad del Aeropuerto las Brujas.
3. Si la oficina de Barranquilla aproximación continúa operando, solicitar la publicación del respectivo NOTAM, donde se informe el estado actual del Aeropuerto las Brujas.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 53 de 87	

- Superada la situación, informar a la oficina de Barranquilla aproximación, para la publicación del NOTAM de normalización de operaciones y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

7.6.3.1.2. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

- Verificar el estado de la máquina, equipos e infraestructura de la Estación.
- Apoyar la evacuación de las instalaciones del Aeropuerto.
- Instalar el Puesto Mando Móvil provisional, hasta que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, tome el mando de la situación.
- Atender las emergencias que se ocasionen como resultado del evento.
- Si se presentan incendios, procederá a efectuar el control del mismo.

7.6.3.1.3. Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

- Coordinar las operaciones para la atención del evento o situaciones que se deriven del mismo.
- Establecer los puntos de reunión y atención de personal.
- De ser necesario, Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de las ayudas que se requieran para la atención de la emergencia.

7.6.3.1.4. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

- Controlar el ingreso y egreso de personal no autorizado.
- Apoyar en los procedimientos de evacuación de las edificaciones.
- De ser necesario, coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el reforzamiento de la seguridad de las áreas.
- Evitar el saqueo de las edificaciones.

7.6.3.1.5. Procedimiento del Inspector de Rampa-IR

- Inspeccionar las pistas, rampas o plataformas, para establecer el estado de las mismas, informando a la Torre de Control y a la Gerencia o Administrador del Aeropuerto, sobre su estado.
- En caso de existir vehículos transitorios en plataforma, coordinar su

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 54 de 87	

movilización a sitios donde no obstaculicen las operaciones de respuesta a la emergencia.

3. Apoyar el control de movimiento de vehículos que ingresen o egresen a la plataforma.
4. En caso de quedarse aeronaves en las pistas, coordinar su retiro con el piloto, la Torre de Control-TWR y la empresa propietaria.

7.6.3.2. Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas

Cuando en el Aeropuerto o zonas aledañas se presenten inundaciones naturales y en caso que estas afecten las operaciones aéreas, se instalará un Puesto de Mando Móvil-PMM, a cargo de la Gerencia o Administración del Aeropuerto Las Brujas y el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, quienes informarán a la Torre de Control-TWR, para que tomen las medidas de restricción que sean necesarias.

7.6.4. Mercancías Peligrosas

Cuando se tenga conocimiento que involucre la presencia de mercancías peligrosas, se debe recopilar o tener el suficiente conocimiento respecto al tipo de mercancía involucrada.

7.6.4.1 Procedimiento empresa explotadora

La empresa explotadora suministrará la información suficiente para identificar la localización, el tipo, la cantidad, las restricciones de operación o manejo de la mercancía, al personal del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.

7.6.4.2 Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias-COE

1. Conocida la información de emergencia por la presencia de mercancías peligrosas, alertará al Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, Seguridad Aeroportuaria y Policía Nacional del Aeropuerto las Brujas.
2. Contactar los Grupos de Apoyo en este tipo de eventos.
3. Comunicarse con CISPROQUIM, a los teléfonos 01-800-091-6012 desde cualquier parte del país y 288-6012 en Bogotá, con el fin de reportar y solicitar apoyo para la atención de la emergencia relacionada.

7.6.4.3 Procedimiento Puesto de Mando Móvil-PMM

1. Coordinar con los grupos de ayuda, las actividades para el control del evento.
2. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 55 de 87	

Emergencias-COE, sobre el avance y control de la situación.

3. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, la consecución de recursos o ayudas para el control del evento.

7.6.4.4 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.6.4.5 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

Conocida la información de la emergencia, procederán de acuerdo con el protocolo establecido para la atención de estos tipos de eventos y la Guía de respuesta en caso de emergencias 2020 - Guía para los que responden primero en la fase de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

7.6.4.6 Procedimiento Torre de Control-TWR

1. Conocida la información del evento, se informará a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea y a la oficina de Barranquilla aproximación, para publicar el respectivo NOTAM de la novedad.
2. De ser necesario, se restringirá las operaciones desde y hacia el Aeropuerto, lo cual debe notificarse por NOTAM.

7.6.5. Emergencias médicas

Presentada una emergencia médica, en una aeronave o en cualquier área del Aeropuerto Las Brujas, se debe informar a las autoridades presentes en el Aeropuerto, como Servicios Médicos Aeroportuarios, Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI o Administración del Aeropuerto para que se active el Centro de Operaciones de Emergencias-COE:

7.6.5.1 Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios

1. Conocida la situación, desplazará personal médico y ambulancias debidamente equipadas al sitio del evento.
2. Verificar el tipo de emergencia y el personal afectado.
3. Instalar el Puesto de Mando Móvil-PMM y Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, las ayudas que sean necesarias.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 56 de 87	

4. Instalar el Centro de Atención de Víctimas-ACV o el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
5. Coordinar con el Grupo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI para que brinden el apoyo necesario.

7.6.5.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Conocido el evento, desplazarán el personal y equipos de acuerdo con el tipo de emergencia.
2. Coordinará con el Puesto de Mando Móvil-PMM, el apoyo para dar respuesta a la emergencia.

7.6.5.3 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso del sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.6.6. Emergencias en Salud Pública

Cuando se tenga conocimiento de una emergencia en salud pública, en una aeronave o en cualquier área del aeropuerto, se debe activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE a fin de que se actúe de acuerdo a los siguientes parámetros, para garantizar el manejo adecuado y seguro del posible caso Infectocontagioso. Primará la Seguridad Nacional, y se aplicará el Reglamento Sanitario Internacional, para evitar la entrada de epidemias al territorio nacional. Hasta que no se demuestre lo contrario, y durante la atención de epidemias internacionales (SARS, GRIPA PORCINA, por ejemplo), la atención de caso sospechoso se manejará en conjunto con las autoridades de salud (Secretaría de salud. Ministerio de Protección Social)

7.7.6.1. Procedimiento Torre de Control - TWR

1. Cuando el controlador de tránsito aéreo sea informado por el piloto de una aeronave por frecuencia interna. (Código BH) de un caso sospechoso, abordó; informará de novedad a la Administración del Aeropuerto, a los Servicios Médicos Aeroportuarios y a la Empresa Explotadora de la aeronave.
2. Coordinará con el COE la ubicación de la aeronave en la posición programada en el plan de emergencia o, en la zona de aislamiento de acuerdo a las determinaciones que se hayan tomado.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 57 de 87	

7.7.6.2. Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios

El médico:

1. Basado en su criterio epidemiológico e información recibida por la administración del aeropuerto las Brujas, la aerolínea, la tripulación y TWR decidirá si el desembarque de la aeronave será realizado en un lugar de aislamiento, e informará de la decisión al COE.
2. Al llegar a bordo de la aeronave recibirá la información de la tripulación y en conjunto con la misma coordinará la evacuación de los ocupantes del avión, orientará el desembarque de pasajeros y tripulación.
3. Los Servicios Médicos Aeroportuarios del aeropuerto las Brujas informará del caso la Secretaria de Salud, en conjunto definirán el centro asistencial donde serán remitidos los pacientes. Este punto debe ser resuelto antes de desembarcar los pasajeros, a fin que se realice el traslado de forma que se evite al máximo la contaminación de instalaciones y personal en el aeropuerto.
4. Informará al O/S Bomberos del caso sospechoso, de los hallazgos in situ y dará las indicaciones finales para ser transmitidas a su personal de apoyo, para que realicen el alistamiento del equipo de descontaminación para eventos Hazmat (si se considera que es requerido un nivel de protección máximo), así como la selección del personal y de los trajes especiales con los que se efectuará la aproximación a la aeronave, la descontaminación de los pacientes y del personal de salud que participe en el operativo.

7.7.6.3. Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI

1. Conocido del evento, se desplazará el personal con los equipos requeridos de acuerdo con la coordinación realizada con el médico encargado hasta el sitio que se establezca.
2. Coordinar con el COE y el Puesto de Mando Móvil-PMM
3. Coordinará las labores de descontaminación de pacientes, tripulantes, aeronave y ambulancias si se requiere dicho procedimiento.

7.7.6.4. Procedimiento del Gerente o Administrador del aeropuerto

El administrador del aeropuerto o su representante:

1. Coordinará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para las acciones conjuntas con las autoridades de salud, la aerolínea y las demás instancias del aeropuerto las Brujas.
2. Se aplicarán los conceptos del Reglamento sanitario Internacional.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 58 de 87	

3. Estará a cargo de las relaciones externas, información y consecución de recursos técnicos externos.

7.7.6.5. Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.

Se aplicarán los procedimientos establecidos para las demás emergencias.

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

7.7. EMERGENCIAS MIXTAS

Emergencias clasificadas como: Aeronave/Edificios; Aeronaves/Instalaciones de Reabastecimiento de Combustible y Aeronave/Aeronave, para lo cual los Organismos o Grupos del Aeropuerto se acogerán a los procedimientos establecidos en el numeral 7.1, “Respuesta a emergencia que involucran aeronaves”, del presente plan.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 59 de 87	

8. PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES AEREOS

8.1. ALCANCE

El presente protocolo es de conocimiento y aplicación de todo el personal que cumple labores evacuación y recuperación de víctimas en el aeropuerto Las Brujas, la implementación y divulgación del mismo, estará a cargo de las Direcciones Regionales de la Aerocivil y Gerentes o Administradores de los Aeropuertos.

8.2. GENERALIDADES

Triage o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

8.3. RESPUESTA A LA EMERGENCIA

8.3.1. Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN.

- a. Reunir información inicial y transferirla al O/S (Comandante de Guardia).
 - Tipo de Aeronave.
 - Cantidad de pasajeros.
 - Tipo de incidente o accidente.
 - Características en el área.
 - Verificar el tipo de mercancía que transporta, para identificar si existen materiales peligrosos.
- b. Iniciar desplazamiento al sitio con unidad de rescate, donde exista y ambulancias.
- c. Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales (si la Emergencia lo requiere).
- d. Evite realizar Triage si la seguridad de la escena está comprometida.
- e. Unifique los procedimientos con el Puesto de Mando de Móvil-PMM.
 - Mantener permanentemente comunicación con el puesto de Mando Móvil-PMM o con el coordinador del Triage.
 - Implementar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, previa coordinación con el Puesto de Mando Móvil-PMM, por lo menos a 60 m de distancia de la zona del accidente o, mayor si existe riesgo de explosión.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 60 de 87	

8.3.2. Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA

8.3.2.1. Evaluación

- De riesgos asociados.
- De las posibilidades de evacuación y transporte.
- Selección de lesionados, con las tarjetas de identificación de víctimas.

8.3.2.2. Preparación en escena.

El coordinador de Atención Pre-Hospitalaria o coordinador de salud en la zona de impacto debe asegurar la adecuada, rápida y efectiva clasificación y evacuación de lesionados en el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, así como su transporte, de acuerdo con el color de la tarjeta asignada.

8.3.3. Triage nivel I-Búsqueda y localización

- a. El Triage nivel I, se lleva a cabo en la zona de impacto.
- b. Cuando se autorice el ingreso de personal para la realización de labores de Triage, el ingreso a la aeronave debe hacerse por parejas, quienes deben realizar la búsqueda o localización de víctimas.
- c. Realizar Triage START-Simple Triage and Rapid Treatment, dentro de la aeronave dividiéndola por filas, este incluye tres parámetros a evaluar (Respiración, circulación y conciencia), se debe hacer un barrido de la Aeronave por filas identificando personas con vida, para su evacuación inmediata según su condición.
- d. Realizar inmovilización cervical con dispositivo rígido de una sola pieza e inmovilización manual.
- e. En la zona externa de la aeronave se debe contar con personal para evaluar y evacuar víctimas hacia el Modulo de Estabilización yClasificación-MEC.
- f. El coordinador del Triage en la zona de impacto, debe realizar la identificación de víctimas con su respectiva tarjeta. Ver numeral 8.4.3
- g. Las víctimas serán movilizadas al Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, donde se realizará el Triage nivel II.

8.3.4. Triage nivel II

- a. Revisar la prioridad de las víctimas provenientes de la zona de impacto y evaluar su estado clínico.
- b. Estabilizar los lesionados de acuerdo con la valoración clínica.

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 61 de 87	

c. Asignar la prioridad de transporte de acuerdo con el código de colores establecidos en las tarjetas o cintas que identifiquen la víctima

- **Rojo:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD I, quienes requieren cuidado y atención médica inmediata, debido a que por la gravedad de sus lesiones pueden perder su vida y con los recursos disponibles tienen probabilidad de sobrevivir.

- **Amarillo:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD II, quienes requieren cuidados y atención médica demorada y pueden esperar.

- **Verde:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD III, quienes requieren de cuidados y atención menor, pueden dejarse para el final sin que por ello se vea comprometida su vida.

- **Negro:** PRIORIDAD IV, se aplica a personas fallecidas.

d. Entregar el paciente al personal Atención Pre-Hospitalaria-APH encargado del transporte.

e. Los ilesos evacuados deberán ser transportados al Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, para evaluación y posterior remisión.

f. Los cadáveres serán movilizados por miembros de la Fiscalía General de la Nación.

8.4.1. ETIQUETADO.

El proceso de etiquetado (la identificación del paciente mediante el uso de tarjetas) es un proceso asociado y necesario en el Triage para asegurar un cuidado continuado. La tarjeta de colores empleada es la establecida por la OACI, doc. 9137, parte séptima, estas deben ir atadas a la muñeca o tobillo del paciente.

8.4.2. CLASIFICACIÓN.

8.4.3.1. PACIENTES DE PRIORIDAD I-Etiqueta roja.

8.4.3.2. PACIENTES DE PRIORIDAD II-Etiqueta Amarilla.

8.4.3.3. PACIENTES DE PRIORIDAD III-Etiqueta verde

8.4.3.4. PACIENTES DE PRIORIDAD IV-Etiqueta negra

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 62 de 87	

CAPÍTULO III ANEXOS

ANEXO No. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA

Los Acuerdos de Ayuda Mutua que se firmaron en el aeropuerto las Brujas con las entidades de Atención de Emergencias municipales y departamentales son los siguientes:

 **OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE**

ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL.

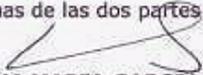
Entre los suscritos a saber: por una parte AIRPLAN S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 -OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, en curso quien para los efectos del presente acuerdo se denominará indistintamente AIRPLAN S.A. o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por EMMA MARIA GARCIA SEBA mayor de edad, vecina del municipio de Corozal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'201.349, y por otra parte ARMANDO DE JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad vecino del municipio de Corozal identificado con cedula de ciudadanía 9.309.752 en adelante se denominara Alcalde del municipio de Corozal contemplado en el folio N 702150001, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de ayuda mutua, previa las siguientes consideraciones: a) que por la política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Las Brujas de Corozal. Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancour de Carepa, y El Caraño de Quibdó, b) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. - AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de ayuda de las respectivas ciudades donde tienen asiento los aeropuertos que conforman la concesión, con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dichos aeropuertos o en su áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que AIRPLAN S.A. y los organismos de ayuda que hacen parte de los sistemas municipales y departamentales de prevención, y atención de desastres de las ciudades donde se encuentran ubicados los aeropuertos que hacen parte de la Concesión Centro Norte, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten y que pueda llegar a necesitarse, para la atención de las emergencias que se presenten en el aeropuerto respectivo, sean éstas que involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucren aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hagan parte de los aeropuertos y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los mismos, o de aquellas emergencias externas al aeropuerto que no involucren aeronaves pero, que por su magnitud o carácter de emergencia pública desborde la capacidad de los servicios de atención

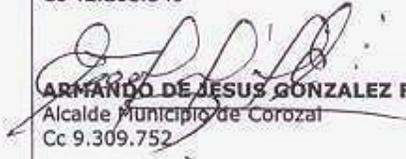
Kilómetro 1 vía Cartagena - AEROPUERTO LAS BRUJAS DE COROZAL, SUCRE. Teléfono: (5)284 33 66 - Telefax: (5) 284 12 10.

de emergencia de la ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene como duración el tiempo estipulado del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con el Concesionario AIRPLAN S.A. **CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializará a requerimiento de una de las partes, mediante: a) la puesta a disposición de medios humanos y materiales ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) mediante el desarrollo de operaciones de emergencia conjuntas, en zonas afectadas que comprendan territorio de ambas jurisdicciones. **CLÁUSULA CUARTA. JURISDICCIÓN PARA EFECTOS DE MANDO Y COORDINACIÓN.** La partes acuerdan que de acuerdo con la naturaleza de la emergencia y el lugar de ocurrencia, la jurisdicción para efectos de mando y coordinación recaerá en los siguientes organismos: a) si la emergencia involucra aeronaves, no involucra aeronaves o es de carácter mixto y su ocurrencia se supedita a las instalaciones del aeropuerto, el mando y coordinación recaerá sobre la Administración del Aeropuerto; b) si la emergencia involucra aeronaves y ocurre fuera de las instalaciones del aeropuerto y se encuentra en su área de influencia (área circunscrita dentro del plano reticular que se muestra como anexo en el Plan de Emergencia del Aeropuerto y que generalmente y por disposición de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos se supedita a ocho kilómetros a la redonda, teniendo como eje el aeropuerto), el mando y la coordinación de la emergencia recae sobre la Administración del Aeropuerto; c) si la emergencia no involucra aeronaves y su ocurrencia es fuera de las instalaciones del aeropuerto, el mando y la coordinación recae sobre la Autoridad Municipal, Departamental o Nacional para la atención de emergencias. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a: a) cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo; b) participar activamente de los ejercicios de simulación que se programen para dar cumplimiento a las disposiciones tanto nacionales como internacionales. **CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS DISPONIBLES O A DISPOSICIÓN.** Las partes acuerdan que sin afectar su capacidad operativa, pondrán a disposición de la emergencia, todos sus recursos humanos y materiales tanto en las etapas de mitigación como de recuperación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** El presente Acuerdo permanecerá vigente por el plazo que dure el Contrato de Concesión No. 8000011 – OK o cuando las partes de común acuerdo decidan terminarlo o cuando se suscriba un nuevo acuerdo entre las mismas partes que verse sobre el mismo tema. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado durante la duración del mismo y con consentimiento de las partes.

Para constancia se firmó en: Corozal a los 12 días del mes de febrero de 2009.

Firmas de las dos partes interesadas.


EMMA MARIA GARCIA SEBA
Gerente Aeropuerto Las Brujas
AirPlan S.A.
Cc 42.201.349


ARMANDO DE JESUS GONZALEZ FERNANDEZ
Alcalde Municipio de Corozal
Cc 9.309.752

AEROPUERTO OLAYA HERRERA, MEDELLÍN
Carrera 65 A No. 13 - 157 - Piso 2
Teléfono: 3656101 - Fax: 3615183

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 65 de 87	

ANEXO No. 02 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

OPERACIONES DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4.
 - a) Hora de notificación de la emergencia al grupo SEI _____
 - b) ¿Qué dependencia dio la notificación al Grupo SEI?

 - c) Cuánto tiempo se demora el grupo SEI del aeropuerto para llegar al sitio de la Emergencia _____
 - d) Cuánto tiempo transcurrió para el inicio del procedimiento de atención de la Emergencia en el sitio _____
 - e) La ubicación de las Maquinas de Bomberos en el sitio de la emergencia fue Adecuada. SI___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 66 de 87	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
GRUPO DE AYUDA MUTUA**

a) Hora de llamada a los grupos de ayuda mutua: _____

b) Tiempo y Nombre del primer grupo de ayuda que llegó al lugar de la emergencia.

c) Nombre y hora de llegada de los otros grupos de ayuda mutua que acudieron al Llamado _____

d) Llegaron los Grupos de Ayuda al punto de encuentro del aeropuerto (Puerta Bomberos) para atender casos de emergencia. SI ___ NO ___

e) Cumplieron los Grupos de ayuda mutua con los protocolos establecidos para coordinar con el grupo SEI la atención de la emergencia en el aeropuerto.
SI ___ NO ___

f) Se identificaron fácilmente los líderes de los diferentes grupos de ayuda mutua
SI ___ NO ___

g) ¿Se estableció el PMM? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 67 de 87	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
POLICIA AEROPORTUARIA**

Nombre de la persona que hace la evaluación _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
1. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEGURIDAD

1. a) ¿Cuánto tiempo se demoró la Policía Aeroportuaria para hacer presencia en el sitio de la emergencia? _____
- b) ¿Se hizo adecuadamente el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
- d) ¿Cuánto tiempo se demoraron para el acordonamiento del lugar de la emergencia? _____
- e) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
- f) ¿Se realizó el procedimiento del cierre de vías de acceso al aeropuerto?
SI ___ NO ___
- g) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio durante la emergencia? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 68 de 87	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEGURIDAD

- a) ¿Qué acciones tomo la seguridad privada en el momento de la emergencia?

- b) ¿Se realizó de manera adecuada el acordonamiento del lugar de la emergencia? SI ___ NO ___
- c) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI ___ NO ___
- d) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio y/o zonas restringidas durante la emergencia? SI ___ NO ___
- e) Tuvieron la información suficiente para actuar durante la emergencia.
SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 69 de 87	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
SERVICIOS MÉDICOS**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

SEVICIOS MÉDICOS

- b) Hora de la notificación de la emergencia _____
- c) Cuánto tiempo se demoró el grupo de Servicios Médicos Aeroportuarios para llegar al lugar de la emergencia _____
- d) ¿Se tuvo una adecuada identificación del Coordinador Médico?
SI ___ NO ___
- d) ¿Se instaló el MEC de manera rápida y cumpliendo las distancias establecidas? SI ___ NO ___
- e) ¿Se logró una adecuada coordinación con los socorristas de los diferentes grupos de ayuda mutua? SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 70 de 87	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. a) ¿Cuánto tiempo se demoró la comunicadora en llegar al sitio de la emergencia?

- b) ¿Se instaló sitio para atender a la prensa? SI ___ NO ___
- c) ¿Cuánto tiempo se demoraron para habilitar el sitio para atender a la prensa?

- e) ¿Se dio información adecuada y oportuna a los medios de comunicación?
SI ___ NO ___

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 71 de 87	

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA COMUNICACIONES INTERNAS

Nombre de la persona que hace la evaluación: _____

GENERALIDADES

3. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
4. Lugar de la emergencia _____
2. Tipo de emergencia _____

COMUNICACIÓN

3. ¿Cuánto tiempo se demora el CECO A para iniciar la cadena de llamadas e informar sobre la novedad? _____
4. ¿Se transmitió de forma clara la novedad? SI_ NO ____
5. ¿Qué clase de sistemas de comunicaciones se utilizaron?
 - a) Radio en ambos sentidos _____
 - b) Teléfono fijos o celulares _____
 - c) Otros medios (especifique): _____
6. Durante la emergencia se logró una adecuada comunicación entre los encargados del procedimiento en Airplan S.A. SI____NO ____
7. ¿Al finalizar el ejercicio se mantuvo un buen nivel de comunicación? SI_ NO ____
8. ¿Las instrucciones fueron claras para retornar a la normalidad?

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE**

Nombre de la persona que hace la evaluación _____

GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia _____ Hora: _____
2. Lugar de la emergencia _____
3. Tipo de emergencia _____

COMUNICACIÓN

4. ¿Cuánto tiempo se demoró el CECO A para notificarle al gerente del aeropuerto la novedad? _____
5. ¿A través de qué medio se hizo esta notificación? _____
6. ¿Quién dio la orden de conformar el COE? _____
7. ¿Cuánto tiempo se demoró la instalación del COE? _____
8. ¿Cuáles fueron las ordenes que se impartieron en orden cronológico por prioridades?

9. Tiempo en que se tomó la primera acción para atender la emergencia.

10. ¿El sitio en el cual se instaló el COE fue adecuado de acuerdo a las características de la emergencia? SI NO _____

EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

 airplan OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL		Código	PL-02-005
			Versión	05
			Fecha	22-03-2023
			Página 74 de 87	

ANEXO No. 03 ESTADISTICAS

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

Fecha	Área comprometida	Tipo de Emergencia	Tipo de Aeronave	Lesionados	Victimas

ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

Fecha	Área de Influencia	Tipo de Emergencia	Tipo de Aeronave	Lesionados	Víctimas
2011-01-18	Aeropuerto Las Brujas	Problemas de presurización	Aerocomander	0	0
2011-05-17	Aeropuerto Las Brujas	Alarma en uno de sus motores se dirige a Montería	Jet Stream 32	0	0
2011-05-24	Aeropuerto Las Brujas	Aborto de aterrizaje, por aterrizaje cercano a la única calle rodaje alfa	Dornier 328	0	0
2011-05-27	Aeropuerto Las Brujas	Informa fallas técnicas, posteriormente superadas	Bell 212	0	0

2011-06-06	Aeropuerto Las Brujas	Presenta explosión, por acumulación de gases, desprendiendo lamina parte inferior del plano derecho	Piper 31	0	0
2011-07-05	Aeropuerto Las Brujas	Viraje repentino hacia la izquierda, posterior vuelo normal	Jet Stream 32	0	0
2011-07-15	Aeropuerto Las Brujas	Incendio granja avícola, apoyo		0	0
2011-08-11	Aeropuerto Las Brujas	Impacto con ave (golero), aterriza normalmente	Jet Stream 32	0	0
2011-09-28	Aeropuerto Las Brujas	Alarma por puerta abierta, aterrizaje normal	Embraer 170	0	0
2011-12-22	Aeropuerto Las Brujas	Indicador tren de aterrizaje no asegurado	Cessna 340	0	0
2012-04-05	Aeropuerto Las Brujas	Impacto con ave en aterrizaje	Jet Stream 32	0	0
2012-06-21	Aeropuerto Las Brujas	Impacto con ave en aterrizaje	Cessna 182	0	0
2012-09-24	Aproximación Aeropuerto Las Brujas	Impacto con gallinazos en aproximación	Jet Stream 32	0	0
2013-09-01	Impacto con daños a la aeronave	Desbalance de una de las aspas del motor 2		0	0

2016-08-12	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave		0	0
2016-09-13	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	Embraer 145	0	0
2017-01-14	Impacto con fauna (iguana)	Sin consecuencias para la aeronave	Jet Stream 32	0	0
2018-01-03	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	DORNIER 328	0	0
2018-02-15	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	JET STREAM41	0	0
2018-03-14	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 42	0	0
2018-04-26	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	JET STREAM41	0	0
2018-06-21	Impacto con ave	Sin consecuencias para aeronave	Jet Stream 32	0	0
2018-06-26	Impacto con ave	Sin consecuencias para aeronave	Embraer 145	0	0
2019-02-25	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	A-318	0	0
2019-08-24	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	A-318	0	0

2021-03-08	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	Embraer 145	0	0
2021-04-30	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 42-600	0	0
2021-05-02	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 42-300	0	0
2021-06-19	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 72-600	0	0
2021-12-11	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 42-500	0	0
2021-12-12	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	ATR 72-600	0	0
2022-12-17	Impacto con ave	Sin consecuencias para la aeronave	Embraer 145	0	0

 <small>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</small>	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 78 de 87	

ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR

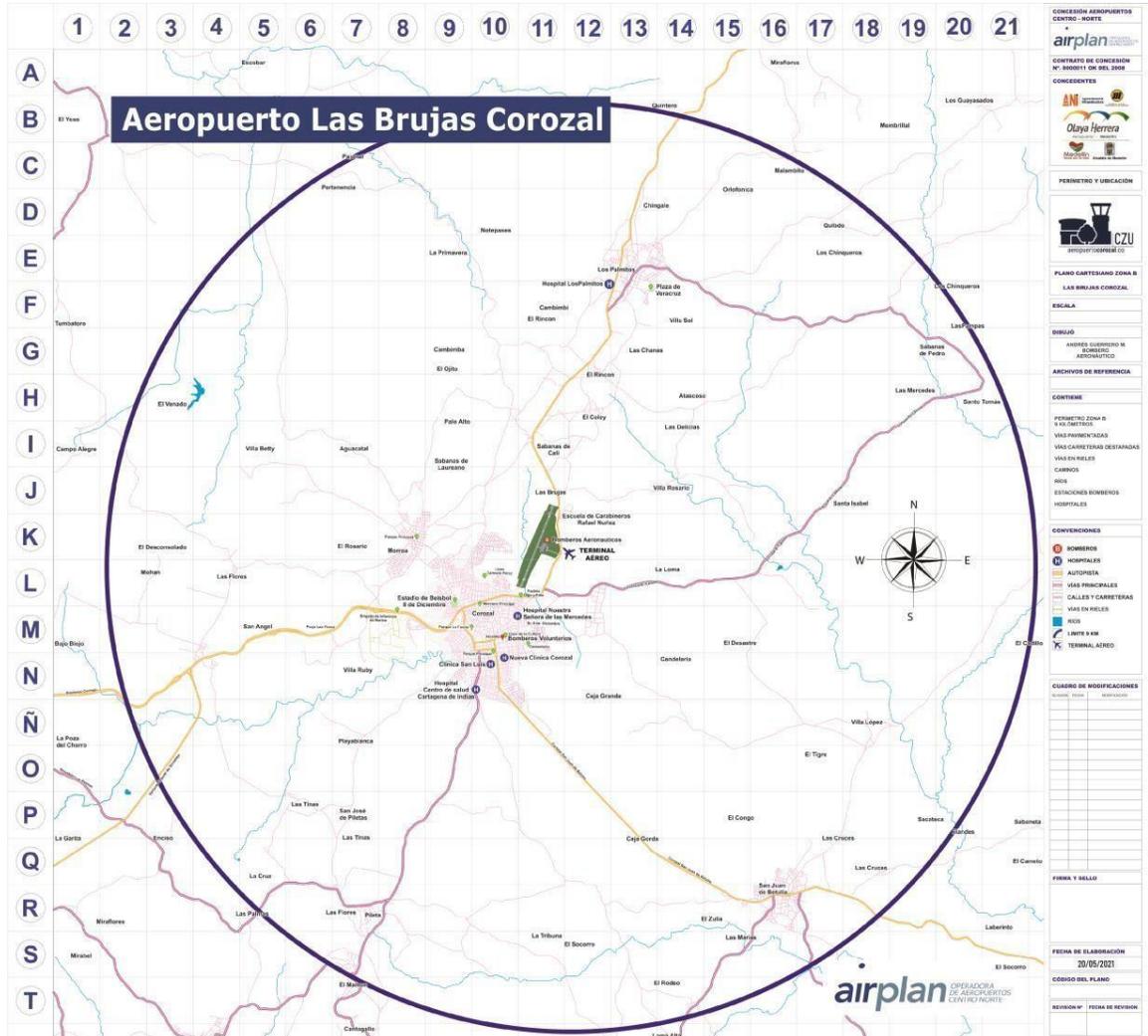
En el centro de operaciones de emergencia COE se dispone de dos mapas reticulares y varios mapas detallados del aeropuerto las Brujas y de sus cercanías. En la torre de control, en la estación de bomberos, en los vehículos de salvamento y extinción de incendios, y en los vehículos de apoyo que responden a una emergencia, se dispone de mapas similares de pequeño tamaño. También, una vez aprobado el presente Plan de Emergencia, se distribuirán ejemplares a las dependencias implicadas en el plan.

En mapa se incluyen las poblaciones aledañas hasta una distancia aproximada de 9 Km. desde el centro del aeropuerto las Brujas, es esencial que cuando se publique una revisión del mapa reticular se proporcione a todas las dependencias participantes un ejemplar actualizado y que se destruyan los mapas antiguos.

PLANO RETICULAR AEROPUERTO LAS BRUJAS – ZONA A



PLANO RETICULAR AEROPUERTO LAS BRUJAS – ZONA B



	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 81 de 87	

ANEXO No. 05 GLOSARIO

El glosario cuenta con los siguientes términos y expresiones utilizados en los diferentes documentos emitidos por la OACI, los cuales tienen el siguiente significado:

Accidente de aeronave: todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

Acuerdos de ayuda mutua: acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.

Administrador o Gerente de Aeropuerto: persona que tiene la responsabilidad administrativa de las operaciones y la seguridad de un aeropuerto. El administrador o Gerente debe tener el control administrativo de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, pero normalmente no tiene autoridad en los asuntos relacionados con las operaciones de salvamento y extinción de incendios.

Área de movimiento: parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la(s) plataforma(s).

Centro de operaciones de emergencia: zona designada del aeropuerto que se utiliza durante las emergencias del aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.

Estabilización: aplicación de medidas médicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico de un paciente, que asegure sobrevivencia y facilite el tratamiento definitivo en el futuro.

Incidente de aeronave: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.

Investigación: proceso que se realiza con el fin de impedir accidentes, en el que están comprendidos la recopilación y análisis de la información, la obtención de conclusiones, la determinación de las causas y, cuando corresponda, la presentación de recomendaciones en materia de seguridad.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 82 de 87	

Mapa reticular: mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

Puesto de mando (CP): emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el jefe de operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación, control y comunicaciones.

Simulacro: ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

Torre de control: dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeropuerto.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 83 de 87	

ANEXO NO. 06: PROTOCOLO DE PROTECCION DE PRUEBAS

DEFINICIONES

Autoridad de investigación de accidentes (AIG). Autoridad designada por el Estado Colombiano encargada de las investigaciones de accidentes e incidentes, en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

<https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/investigacion>

Nota. - Actualmente la dependencia designada por el Estado Colombiano como Autoridad de investigación de accidentes (AIG) es el Grupo de Investigación de Accidentes de la UAEAC.

SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de incendios.

<https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/vigilancia/Documents/CAPITULO%2014%20II.pdf>

OBJETIVO

El presente protocolo se desarrolla con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el RAC 114 para la investigación de accidentes e incidentes en aviación, en el que se establece la necesidad de la protección y preservación de la evidencia correspondiente a los eventos de seguridad operacional y los restos de una aeronave involucrada en el accidente o incidente, hasta que una persona designada por la Autoridad de Investigación de Accidentes se encuentre presente en el lugar del suceso o autorice la remoción de la aeronave.

Lo anterior con el objetivo de contribuir a que la investigación no se llegue a ver obstruida por la pérdida o alteración de pruebas y evidencias significativas, por medio del desarrollo organizado y responsable durante las primeras medidas de atención en el lugar del accidente o incidente por parte del organismo encargado como se menciona en el apartado de Respuesta a Emergencias que Involucran Aeronaves a lo largo del plan de emergencia del aeropuerto.

ACCIDENTE O INCIDENTE DENTRO DEL AEROPUERTO

En cuanto a los accidentes e incidentes que ocurran dentro del aeropuerto se deben llevar a cabo las siguientes medidas para la protección de pruebas y evidencia inicial:

- Cualquier persona ajena al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI, tiene totalmente prohibido llevar a cabo remoción o reubicación de cualquier parte de la aeronave o elemento involucrado en el suceso a menos que se dé una orden por parte del Comandante de Incidente en la que se haga necesaria remoción de algún componente con objetivos de salvamento y/o extinción.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 84 de 87	

- El equipo SEI liderado por el comandante de estación deberá registrar en su informe respecto en formato FI-116 Reporte de Atención de Emergencias, que partes de los restos de la aeronave o algún otro elemento involucrado tuvieron que ser apartados o alterados con fin de prestar asistencia cuando:
 1. Se encuentran personas lesionadas, personas atrapadas en la aeronave o restos de esta.
 2. Cuando algún resto o elemento involucrado se encuentre obstruyendo o generando un riesgo ante el tránsito aéreo.
 3. Cuando se encuentra ante condiciones meteorológicas adversas que se considera podrían afectar el estado de cualquier resto o elemento involucrado.
 4. Cuando se considere por parte de los organismos que el resto o elemento involucrado pueda generar cualquier riesgo para el personal, edificaciones o infraestructura presente o en general para la seguridad pública.
- Si no se presenta la necesidad de generar afectaciones a la escena, los restos de la aeronave deberán quedar intactos en la medida de lo posible, hasta la llegada del equipo y Autoridad de investigación.
- El equipo de SEI debe prestar especial atención a la protección de los restos de la aeronave o cualquier elemento involucrado contra la presencia de incendios o algún daño por impacto según sea necesario haciendo uso de los elementos y procedimientos internos propios de atención a emergencias. Lo anterior deberá ser informado ante la presencia del delegado de la Autoridad de Investigación.
- El comandante del Incidente apoyado por los recursos disponibles (Policía Nacional, Compañía de Seguridad del Aeropuerto, etc.) debe impedir el ingreso de cualquier persona no autorizada al lugar del accidente o incidente, esto con el fin de asegurarse que no se brinde oportunidad de la alteración de la escena o de alguno de los elementos involucrados, en caso de que se llegue a identificar lo anteriormente mencionado se debe informar al delegado de la Autoridad de Investigación de Accidentes lo observado incluyendo identificación de la persona que lleva a cabo esta acción y exactamente el área, ya sea de la aeronave o de la escena del accidente o incidente en que se observó accediendo. En relación a esto, el Comandante del Incidente debe establecer un área de seguridad de acuerdo al tipo de emergencia en el que se asegure el radio necesario.
- En relación a la empresa explotadora de la aeronave involucrada, no es permitido hacerle entrega bajo ninguna circunstancia de flight recorder y/o voice recorder, ya que estos elementos se podrían considerar como indispensables según la Autoridad de investigación de accidentes de Colombia. Las únicas personas autorizadas en primera instancia para hacer toma de estos elementos serán los designados por la AIG se deberá dejar evidencia escrita en el informe de a quien se entregó la escena.

	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 85 de 87	

- Es la autoridad de investigación la única responsable de tomar la decisión acerca de conservar la aeronave o cualquier otro elemento relacionado con el suceso por parte de la empresa explotadora, lo cual deberá ser en las mismas condiciones en que estos se encontraban justo después del accidente incidente.
- En cuanto a la toma de medidas para conservar pruebas, mediante procedimientos fílmicos o fotográficos u otros medios apropiados digitales, serán permitidas por parte de los grupos de atención a la emergencia solo de carácter transitorio según se identifique sea necesario, para efectos de realización de informes por parte de Inspectores de plataforma y personal SEI, lo anterior antes de la llegada al lugar del incidente o accidente de la Autoridad de investigación, momento en el cual se coordinará con el delegado correspondiente la metodología para ceder este tipo de información.
- Ante la presencia de víctimas mortales en un accidente, los cadáveres deben permanecer intactos en la medida de lo posible, esto hasta que lo disponga el equipo de medicina legal respectivo y se lleven a cabo los procedimientos correspondientes.

ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO

Teniendo en cuenta que, cuando ocurre un accidente de aviación fuera del aeródromo el SEI debe atender tal emergencia de acuerdo a las indicaciones de atención establecidas a lo largo del plan de emergencias del aeropuerto de acuerdo al sistema comando de incidentes, además que, generalmente los primeros organismos en hacer presencia en el lugar serán probablemente los servicios de bomberos locales y la policía, o en cualquier caso alguno de los organismos de apoyo en caso de emergencia, el equipo de SEI que atiende a la emergencia debe comunicarse con estos organismos oficiales, y en conjunto definir los mecanismos de tratamiento de restos o elementos involucrados según las restricciones mencionadas en el apartado anterior, según aplique en el momento para su debida protección, en condiciones normales será la policía nacional la encargada de la protección de los restos y entregarán en cadena de custodia los mismos a la Autoridad de Investigación de accidentes o un representante designado por esta.

Además, inmediatamente se atiende la emergencia en el lugar el equipo SEI del aeropuerto y, si estos organismos han acudido antes al lugar del suceso, se debe solicitar información acerca de si se ha llevado a cabo alguna alteración o remoción de alguno de los restos o elementos involucrados e informar al delegado de la Autoridad de investigación una vez esté presente en el lugar, además toda la información relativa a posibles afectaciones a las evidencias deberá registrarse en formato de informe de Atención de emergencia.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 86 de 87	

ANEXO NO. 07: CRONOGRAMA SIMULACRO 2023

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	CRONOGRAMAS LADO AIRE	Página
		a 1 de
		1

ACTIVIDADES DE: GESTIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA

AÑO: 2023

TEMA: CRONOGRAMA SIMULACRO PARCIAL DE EMERGENCIA - AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA SIMULACRO	8/02/2023	8/02/2023	SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA AÉREA A LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA	AIRPLAN S.A.S.
SOCIALIZACIÓN PEA PERSONAL INTERNO	16/03/2023		PRESENTACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA	AIRPLAN S.A.S.
COORDINACIÓN PAE AEROLÍNEA	13/04/2023		COORDINACIÓN PUNTOS DE CONTACTO PAE CON AEROLÍNEA	AIRPLAN S.A.S.
PRESENTACIÓN GUIÓN Y SIMULACRO DE ESCRITORIO ENTIDADES INTERNAS	4/05/2023		PRESENTACIÓN DEL GUIÓN Y SIMULACRO DE ESCRITORIO CON ENTIDADES INTERNAS DEL AEROPUERTO	AIRPLAN S.A.S.
SIMULACRO PARCIAL	27/07/2023		REALIZACIÓN SIMULACRO PARCIAL DE EMERGENCIA, REUNIÓN ENTIDADES PARTICIPANTES	AIRPLAN S.A.S.
INFORME GENERAL	21/09/2023		ENTREGA DE INFORME GENERAL DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA	AIRPLAN S.A.S.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL	Código	PL-02-005
		Versión	05
		Fecha	22-03-2023
		Página 87 de 87	

IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSION No	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA
00	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	30-11-2017
01	Correcciones solicitadas por el concedente	12-01-2018
01	Correcciones solicitadas por el concedente	23-01-2018
01	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	10-10-2018
01	Correcciones solicitadas por el concedente	07-11-2018
01	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	30-11-2019
02	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	09-07-2020
02	Correcciones debido a revisión de interventoría.	21-05-2021
02	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	22-11-2021
02	Correcciones debido a revisión de interventoría.	05-01-2022
00	Correcciones solicitadas por el concedente	07-03-2022
01	Actualización de acuerdo al contrato de concesión 8000011-OK	26-11-2022
02	Correcciones solicitadas por la interventoría	28-12-2022
03	Correcciones solicitadas por la interventoría	17-01-2023
04	Correcciones solicitadas por el concedente	23-02-2023
05	Correcciones solicitadas por la autoridad aeronáutica	22-03-2023